



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.230 / 2017.-

ZAPALLAR, 01 de Junio de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 03 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 267/2017, de fecha 31 de Mayo de 2017, emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.
- Texto refundido D.F.L. N° 1/96.

DECRETO:

1° RECONOCESE los siguientes BIENIOS a los Docentes que se individualizan, de acuerdo a día de ingreso al servicio, según siguiente planilla:

EE	RUT	NOMBRE	Fecha cumplimiento	N° Bienio
EBC	11.386 899-5	SANDRA PAOLA ZAMORA GONZALEZ	08-05-2017	6
ADA	12 060 862-2	CAROLINA MARLENE DEL CARMEN FRITZ MELO	21-03-2017	5

2° IMPUTESE el gasto al Ítem 21.01.001.002.001: Asignación de Experiencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: EDUCACIÓN // D.A. 3230 2017

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia.
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-